RESOLUCIÓN Nº 1213/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AZ EMPRENDIMIENTOS S.A. CON REFERENCIA AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA IDN° 301.657 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS - PLURIANUAL PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 18 de Diciembre de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Jefe de Patrimonio de fecha 19/02/15, por la cual se solicita la el Mantenimiento y Reparación de Herramientas Varias, el Formulario de Pedido Interno N° 048 de fecha 18/12/15; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 19/02/15; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente N° 426.197 de fecha 14/12/15,de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los pedidos de Propuestas de fecha 12/12/15; los Presupuestos de los Proveedores: AZ EMPRENDIMIENTOS S.A. y LV SERVICE de Luis A. Viveros Barrios; el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 18/12/15; el Acta de apertura de ofertas N° 044/15 de fecha 18/12/15; el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 18/12/15 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar; a la empresa; AZ EMPRENDIMIENTOS S.A. el llamado a Contratación Directa ID N° 301.657 para el Mantenimiento y Reparación de Herramientas Varias - Plurianual; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como la más baja, el Resumen de Cotización N° 046 de fecha 18/12/15, en el cual se observa que la empresa mencionada más arriba presenta las oferta más baja.

Considerando la recomendación de adjudicación del llamado en referencia, teniendo en cuenta que para la adjudicación no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración: teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP N° 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:..."En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 18/12/15, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar; a la empresa: AZ EMPRENDIMIENTOS S.A., con referencia al llamado a Contratación Directa ID N° 301.657 para el Mantenimiento y Reparación de Herramientas Varias - Plurianual para la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte, por haber presentado las ofertas más bajas evaluadas, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa; AZ EMPRENDIMIENTOS S.A., por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes; Quince Millones) hasta un monto total de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones). Los precios totales ofertados por esta empresa se encuentra por debajo de los precios totales en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte y por haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto de Gasto –243– Mantenimiento y Reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina, con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2015.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO MEYER C.
DECANO